

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Maldonado n.º 10Las solicitudes á razón de 18 \$
por columna una publicación y
la mitad del precio por cada una
de las sucesivas

EL COMERCIO

PERIODICO NOTICIOSO Y DEFENSOR DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

Aparece: Lunes, Miércoles y Viernes

EL COMERCIO

INDEPENDENCIA, FEBRERO 17 DE 1892

CONTRA EL CURA DE PAYSANDÚ

Nuestros lectores recordarán que el redactor de *El Paysandú*, nuestro amigo Pereda, hizo una denuncia contra la curia de aquella localidad, con motivo de un pasquín pegado en la Iglesia, en la pared del bautisterio, en el que se trataba al matrimonio civil y á los contrayentes de la manera más soez y atrevida.

Recordarán también que el Agente fiscal de aquel departamento no quiso acusar, so pretesto de que, en su opinión, se trataba de una acción privada y no de una acción pública.

Pues bien, el Superior Tribunal de Justicia, confirmando la doctrina sostenida por el señor Pereda y de acuerdo con el art. 192 del C. de I. Criminal, ha dictado un acto de censura al proceder del fiscal de Paysandú.

Hé aquí la sonata vista del Doctor Real y la providencia del Tribunal al respecto:

Excmo. señor.

Los hechos á que se refiere la denuncia formulada en el escrito de fechas 3 daban indudable e incontrovertible lugar á la acción pública, desde que se trataba de una agresión llevada á cabo contra las leyes que nos rigen, desconociéndolas y atacándolas de una manera injustificable e induciendo además á los miembros de una comisión católica romana á violar obviamente una ley de la nación.

Extraña sobre manera este ministerio que el señor Agente Fiscal del Juzgado consultante no haya visto lo q' bien claro se lee en cada uno y en todas las partes de la advertencia ó aviso á los fieles que obra á fojas de este proceso: que el matrimonio no celebrado por la Iglesia Católica Romana es nulo y que los hijos nacidos de dichos matrimonios están en las mismas condiciones de los nacidos en concubinato.

En presencia de una violación y desconocimiento tan abierto y declarado contra nuestras leyes positivas, el Agente Fiscal del Juzgado consultante ha debido deducir su acción á fin de que se castigara el delito cometido, una vez que se hubiera instruido el correspondiente sumario.

Lejos de verisimilar esto ha manifestado que no procedía su acción, y el Juez consultante, sin salvar en lo minimo su discrepancia de opinión en caso de tenerla, ha aceptado la doctrina legal sustentada por aquel funcionario, compartiendo así la responsabilidad que correspondía al primero.

Las incitaciones de indole idéntica á la que se refiere esta denuncia se repiten todos los días entre nosotros, en todos los puntos de nuestro territorio, unas veces de una manera abierta, otras bajo forma que no permiten su castigo, — pero siempre alentadas por las autoridades superiores de la Iglesia Católica Romana, cuando no ordenados formalmente por ellas.

Es tiempo que cesen esos irregularidades y convendría que se excitara el celo de los señores Agentes Fis-

cales a fin de que propendieran á su casigo cada vez que se produjera un hecho análogo.

En virtud de lo expuesto procede que se apereiba severamente al Sr. Juez y Agente Fiscal del Juzgado consultante.

Montevideo, Diciembre 16 de 1891
—Jacinto D. Real.

Montevideo, Diciembre 18 de 1891
—Vistos: Con el señor Fiscal, apercibase al señor Juez Letrado de Paysandú y al Agente Fiscal. Devuélvase. —Firmados: Alvarez-Díaz-Piera.

Paysandú, Febrero 8 de 1892—Cumplase y archívese—Crovetto.

REMITIDO

Señor Director de *El Comercio*.

Ya se lo he dicho, Dr. Cione, y se lo repito, no puede Ud. rehusarse á dar una explicación categorica, levantando, si la es posible científicamente, los severismos cargos que se le enrostran en el informe expedido por los Dres. Regules y Scoseria en el asunto de la menor Varela, á menos que Ud. se avenga ó prefiera que el público y sus amigos, se persuadan de su incapacidad para desempeñar el delicadísimo puesto de médico forense.

A pesar del tiempo que hace q' Ud. ejerce las funciones de médico de Policía, crea q' no se ha penetrado de las obligaciones q' le impone el Reglamento General de policía en los incisos 3º y 4º, del art. 10, en los q' se dispone:

«En el 3º.—«Que los médicos de policía deben practicar la autopsia de los q' mueran repentinamente, en condiciones q' permitan sospechar un envenenamiento, y no dar el permiso de inhumación sin este previo requisito,—y por el 4º., proceder al reconocimiento y extender su informe médico legal, en todos los casos en q' lo exijan las leyes».

Debo suponer, á juzgar por los resultados q' ha obtenido en las autopsias q' ha practicado q' no ha sabido penetrar del espíritu y alcance q' tienen las disposiciones citadas.

Esta suposición no es temeraria, por q' ella se basa en la opinión autorizada de dos facultativos q' no han tropezado en consignar en su informe, «q' es indispensible q' el médico encargado de verificar la autopsia proceda como lo manda la ciencia en estos casos», recogiendo los varios órganos ó líquidos del organismo donde se localizan de preferencia ó por donde se eliminan los venenos.

Para q' Ud. se percate de la importancia y deberes q' en el ejercicio de sus funciones le imponen las disposiciones citadas, voy á constigar la opinión q' sobre ellas han emitido los miembros del H. Consejo de Higiene.

Hélas aquí:

«Esos dos incisos son de suma importancia.—Se trata en ellos de autopsias judiciales, q' por la gravedad de circunstancias q' de ellas surgen, merecen una particular atención, y no menos respecto del reconocimiento de heridas, q' q' dichos incisos obligan al médico, en razón de q' q' las autopsias judiciales constituyen la base de todo proceso en los casos en q' se presume la comisión de un delito, de suerte q' mal practicadas, de un modo defectuoso, originan la pérdida de los mejores datos, con la circunstancia q' q' esta pérdida es irreparable, resultando de aquí incalculables perjuicios para la justicia regular de la justicia».

Y bien, Dr. Cione q' hizo Ud. en el acto de practicar la autopsia en el cadáver de Fausta Varela?

Forsoso será q' se lo recuerde, Dr. Cione.

Procedió á efectuarla sin método y lo q' es aun peor, con proscindencia absoluta de las reglas científicas,—y de aquí nace su responsabilidad por haber

incurrido en una falta grave cuyas consecuencias son irreparables.

No es el profano quien se lo dice, Dr. Cione, es el Médico legista Dr. Mata q' en su obra monumental de medicina legal se expresa á este respecto así: «El médico q' tiene en sus manos los hechos en el acto de practicar una autopsia y no los consigna á todos q' sabiéndas, agüjoneando por el fin indíscrito de concluir pronto, merece reprobación como el q' los ocultase por malaicia».

Pero, si Ud. creó Dr. Cione, q' no ha habido de su parte impericia, error ó omisión, q' porq' no aprovecha la oportunidad q' se le ofrece para lucir á sus amigos y al público sus luminosos conocimientos en esta delicada materia?

Decidase, Doctor, sino por amor á la ciencia, al menos en honor del puesto q' desempeña y por los respetos q' le debe merecer la sociedad culta en q' vive y á la q' presta sus servicios profesionales

Continuará

GACETILLA

Agricultura

Só están dividiendo en chacras diez mil cuadras de excelente tierra junto á la Estación Al porto del Ferro Carril Á Paysandú. Se formará un pueblo y gran CENTRO VITÍCOLA OLIVA RERO de dos mil cuadras en chacras de 50 cuadras habilitadas cada una con vides de raíz y garnituuras para 5000 cepas y 600 árboles frutales y forestales.

Ademas se venderán chacras grandes de 200 a 600 cuadras á diez pesos cuadra.

Por prospectos y detalles ocurrir en Montevideo Á Federico Vidiella, calle Rincón número 65 y en Fray Bentos Á Mariano Suárez—Antigua Agencia Mensajería Fluvial—calle 33 n.º 18

LA INDEPENDENCIA

CALLE PROGRESO Y COLONIA

Recomendamos los ratos de algodón y peras exclusivamente carnavalescos y de última novedad en Montevideo y Buenos Aires y de muy bajos precios, rica colección de colores formando mosaico etc.

Los antifaces para los mismos.

Los ricos tipos en cartelas de cartón y alambre.

Las bombas, galones, guantes, cintas de las q' se necesitan.

Quien deseé verlos puede mandar á esta casa q' se le mandarán los muestrarios.

ETCHEVERRY Y Roig.

JARDINERA

SE VENDE

Hay en venta una jardinería en muy buen estado y propia para los establecimientos de campo, pudiendo ser usada hasta para paseos ó viajes de familias.

Los q' quieran verla pueden ocurrir á los señores D'Agostino hnos. & A su dueño residente en la calle 23, al lado de la panadería del Sr. Cardini.

COCHERIA

DE

SERAFIN ICARDO

Calle Arribas

6 cuadras al Este de la de 25 de Mayo

Esta acreditada cochería cuenta y ofrece para el servicio público, con puertas paradas en la Vía ó en sus alrededores, como para viajes a cualquier punto de la campaña.

1 Linda americana

y

2 breckles

Cuenta con hombres de confianza y baqueanos de la campaña.

Precios tanto ó más reducidos q' en cualquier otra cochería.

2 LAS AGON VIEJERA

CONTRIBUCION DIRECTA

José I. Martins se encarga de pagar y sacar las plantillas de contribución directa mediante una comisión módica.

SUSCRIPCION ADELANTADA
Por mes... \$ 1 00
6 6 50
1 año 10 00
1 para el exterior \$ 12,00
Número suelto..... 0 16

Rogente—A. ARELLANO

NIÑERA

Se necesita una de 10 a 12 años, q' sea de buena conducta.

Ocurase éta Imprenta.

ANTONIO ACEVEDO DIAZ

ESCRIBAN

Domicilio particular—calle 26 de Mayo contiguo a la Junta E. Administrativa.

En el Juzgado Letrado se lo puede ver de 8 a 11 a.m. y de 3 a 6 p.m.

LINEA DE DILIGENCIA

A CAMPAÑA

EMPRESA INDEPENDENCIA
PROPIETARIO—BERNABE MENDOZA

Desde la fecha q' queda establecida la Agencia de esta Empresa en la Librería del Sr. Plácido Escriván quedando en vigencia hasta nuevo aviso el mismo itinerario.

Para los pasajes y boletos do encargadas diríjase á la Agencia hasta las 9 de la noche del dia antes de su salida.

Independencia Noviembre 1891

AVISO

Se previene á los padres de familia q' por resolución de la Dirección General de la Pública desde el dia 15 del corriente se abrirá la matrícula en las Escuelas públicas del Departamento

P.A.

El Secretario.

CEFRINO TRABUCHI HIJO

PROFESOR DE MUSICA

Se ofrece á las famílias y á la juventud de esta culta sociedad como profesor de violin y piano forte.

HERMOSA CASA EN VENTA

Se vende la hermosa casa de Belerina S. de Galan q' está ubicada en la calle 18 de Julio n.º 137 frente á la plaza de esta Villa. Los interesados pueden ocurrir á la misma casa para tratar.

A LOS SUSCRIBENTES DE CAMPAÑA

A los numerosos q' nos deben 6 ó mas mensualidades, mucho les estimaremos querer enviarlos el importe de lo adeudado á fin de arrasar nuestros libros y continuar remitiéndoles con puntualidad este periódico.

LA ADMINISTRACION

Independencia, Enero 25 de 1892

EL 5º DE LA GRANDE QUE FALTABA — Recien hace tres días q' tuvimos conocimiento de q' quien poseía el quinto q' faltaba del billete de la lotería de Montevideo, q' favoreció en esta localidad a cinco personas con la suerte mayor.

El poseedor del referido quinto lo era el empresario del alumbrado público D. Barbato Cáraro, q' ha regresado de Montevideo, donde cobró el valor de ese quinto y de otro q' obtuvo la aprobación.

Las causas q' movieron á Cáraro para q' permaneciera encerrado mutisimo propio de un hijo de la Gran Bretaña, son perfectamente justificadas y q' no podemos menos q' aplaudir su conducta.

A Cáraro se le debe una buena suma de pesos por la venta de billetes

de la lotería de Montevideo, de que es el principal vendedor en éste, y los demás también se le adjudicó por otros conceptos, y temía que el hecho de ser favorecido con los 5000 y pico de pesos podían servirle de un verdadero obstáculo para entrar, aunque fuera en parte lo que se le adjudicó.

Además hay también la circunstancia de que Cáceres era un entusiasta y constante jugador a la ruleta lotería, de la que nunca compraba menos de 10 ó 12 pesos en billetes, y eso que lo viene efectuando hace algunos años, puede darse una idea de lo que invertido en ese juego de verdadero azar no andaría muy lejos de la compensación que seca de obtener.

Cáceres hace 10 años que reside en la localidad desempeñando las profesiones inferiores, propias de un hombre laborioso y pacífico como él, —y sin embargo, lo que tenía hasta ahora era un crecido débito para con nuestras principales casas de comercio, en lo que ahora tiene que invertir casi la mitad de lo obtenido en la lotería.

Hemos entrado en estas explicaciones, por dar a conocer de muchos de nuestros lectores el motivo por qué ese honrado y conocido vecino ha ocultado hasta ahora ser el favo recido con el quinto que faltaba del billete al que la cupo la suerte de 2500 pesos.

Felicitamos, pues, a ese estimado vecino, deseando que esa regular suma de pesos sea para él un principio de verdadera prosperidad.

Los funerales de ayer — Los efectuados ayer en la iglesia parroquial en honor a la memoria de la extinta señora Francisca Basterica De Filippi, estuvieron bastante concursados.

La misa fúnebre que se efectuó con ese objeto, fué solemne y cantada.

Estadía breve — Ayer turimos entre nosotros al Sr. Inspector Nacional de I. Primaria D. Urbano Chucarro y el contador de la Dirección General del mismo ramo Sr. D. Cesar Roldós.

Acompañandole estuvieron también los Sres. Pío García y Antonio Pan, inspectores respectivamente de los departamentos de Catelones y Durazno.

La venida del Sr. Chucarro y el Contador Sr. Roldós, fué motivada por los sucesos ocurridos en la Tesorería de I. Pública de Mercedes, para donde partieron esta mañana.

El Sr. Chucarro, al partir dejónos una esquila pidiendo la publicación de su contenido del que damos traslado a los maestros de escuela:

AL PERSONAL DOCENTE DE ESTA VILLA

No siendo posible al infrasiguiente despedirlos personalmente de los señores Maestros y Maestras, que se han dignado saludar durante su corta estadía en esta localidad, viene a hacerlo por medio de la presente agradeciéndoles sus benévolas atenciones.

URBANO CHUCARRO.
I. N.
Fray Bentos, Febrero 17 de 1892.

Be actuabilidad — Dice La Razón: «El Gobierno ha recibido ayer un extenso comunicado del doctor Ellauri, su comisionado en Londres, anuncianándole que ha quedado definitivamente efectuada la conversión en lo prórroga de plazo acordada.

Han entrado en Londres sin contar las otras partes del continente, doce millones de libras á la conversión, lo que da con la cantidad que se presentó en Montevideo, un total de catorce millones treinta y un mil libras, sobre diez y seis á que asciende el total de las deudas.

Baring que había inscripto sus títulos con ciertas reservas que no le

fueron aceptadas, entró definitivamente en el negocio, en estos últimos días.

El doctor Ellauri anuncia pues, que todo está terminado por completo.

Las comunicaciones telegráficas recibidas sobre el Banco, dicen que el sindicato proponente espera la sanción del Senado del proyecto en cuestión para proceder.

Quanto al plazo de seis meses, se sabe parece las noticias no son explícitas del todo, aunque se déjá com prender que organizarán la institución mucho antes de ese término.

Nada hay de cierto sin embargo y bien podría darse el caso tenido que sea más tarde la fecha en que caerá esa cláusula, de que el Banco no se establecerá ni en seis meses y que los proponentes se echarán atrás cuando les pida, toda vez que están horas de responsabilidades.

Entre los que dan seguridad de que el Banco se hará brevemente, se ha llegado a decir que el sindicato andará ya en trato para alquilar el edificio del Banco Inglés del Río de la Plata, calle 25 de Mayo y Zabala, donde se establecerá el Banco del Uruguay.

Una casa inaccesible
Puso un juez esta inscripción sobre un jurado... Alentó a su ventana ni por puerta ni entra aquí ningún ladron. Buena ocurrencia, pardiez! Dijo el portero un paletó — Si se cumple ese decreto, ¿Por dónde diablos entra el juez?

Figueras.
Pasajeros — Por los últimos va pares llegaron los siguientes.

De Gualeguaychú — Antonio Ayazza Hildario Paz, Fernando Carbajal, Reducto; [1] Frate, Luis Fernando, José Ferreira, Nicolas Vera y un menor. Del Uruguay — María Castro.

De Paysandú — Marie Flores y tres menores.

De Buenos Aires — Dos hermanos de San José (1) y Angel Maroni.

De Palmar — Antonio Conelo.

Los obstráculos á la navegación

Como lo saben y lamentan todos los marinos que navegan el río Uruguay, los obstráculos que hay en este para la libre navegación de los buques son cada vez más numerosos, y lo que es peor sin duda que nadie que indique dónde ellos están para poderse evitar el peligro que ofrecen.

Deseando los dueños y acreedores desde la presente fecha resuenden directamente con el que sucede.

José Vilete.

Cuernavaca «L. E. Meradilla».

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—